

4289 **RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.**

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de noviembre de 1996, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Diplomados Comerciales del Estado

Turno: Libre

NOPS: 1. NRP: 0082567913 A0616. Apellidos y nombre: Guadamillas Muñoz, Mario. FN: 17 de agosto de 1968. Ministerio, centro directivo/OO.AA. Centro destino: Economía y Hacienda, Dirección General de Comercio Exterior, S. G. Comercio Ext. Material Defensa y Doble Uso. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Jefe Sección Excepciones y Modif. Listas. Nivel CD: 20.

NOPS: 2. NRP: 0932453902 A0616. Apellidos y nombre: Rodríguez Cantero, M. Paz. FN: 22 de octubre de 1969. Ministerio,

centro directivo/OO.AA. Centro destino: Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, S. G. Inspección y Control de Movimientos Captales. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Jefe Sección N20. Nivel CD: 20.

NOPS: 3. NRP: 0565175657 A0616. Apellidos y nombre: Naranjo Crespo, M. Prado. FN: 2 de junio de 1967. Ministerio, centro directivo/OO.AA. Centro destino: Economía y Hacienda, Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, S. G. Política Comercial con América del Norte, Europa Oriental. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Jefe Sección N20. Nivel CD: 20.

NOPS: 4. NRP: 5084675146 A0616. Apellidos y nombre: Martínez Martín, Inmaculada. FN: 8 de abril de 1971. Ministerio, centro directivo/OO.AA. Centro destino: Economía y Hacienda, Dirección General de Comercio Exterior, S. G. Comercio Ext. Material Defensa y Doble Uso. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Jefe Sección Tratamiento Informático. Nivel CD: 20.

NOPS: 5. NRP: 4663326246 A0616. Apellidos y nombre: Bells Traver, M. Luisa. FN: 15 de junio de 1969. Ministerio, centro directivo/OO.AA. Centro destino: Economía y Hacienda, Dirección General de Comercio Exterior, S. G. Comercio Exterior de Productos Agroalimentarios. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Jefe Sección N20. Nivel CD: 20.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4290 **ORDEN de 19 de febrero de 1997 por la que se adjudican puestos de trabajo, convocados a libre designación, por Orden de 13 de enero de 1997.**

Por Orden de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la anterior, he dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan, que han cumplido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las